

**MOBILIARIA MONESA, S.A.**  
**INFORME DE GESTIÓN PRIMER SEMESTRE 2015**

**Evolución de los negocios en el primer semestre de 2015**

La actividad más destacada de la Sociedad hasta el 30 de junio de 2015 ha sido:

- i) La explotación de patrimonio financiero.
- ii) La defensa del interés social propio y la gestión y protección de los derechos e intereses de su participada DELFORCA 2008, S.A.U. en los procedimientos de todo orden que se tramitan; especialmente en su procedimiento concursal y en los derivados, directa o indirectamente, del conflicto que subsiste desde 2007 con Banco Santander.

El patrimonio neto de la Sociedad ha variado respecto del patrimonio neto a 31 de diciembre de 2014 por la incorporación de los beneficios, derivados de la gestión de activos financieros (básicamente del depósito irregular sobre acciones) acumulados a 30 de junio de 2015, que ascienden a 107 mil € (pérdidas acumuladas de 484 mil € a la misma fecha de 2014).

**Respecto al procedimiento concursal del Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona de DELFORCA 2008, S.A.U. y procedimientos incidentales.**

Durante el período semestral se han ido resolviendo los distintos incidentes concursales que se han venido refiriendo en los anteriores Informes de Gestión y notas explicativas. Actualmente, la fase común del procedimiento concursal se encuentra finalizada y señalada como fecha para la celebración de la junta general de acreedores el día 17 de septiembre de 2015.

**Respecto a los incidentes concursales:**

- i) En fecha 17 de febrero de 2015 (Hecho Relevante de 19/02/15, número 218801) se resolvió con su total desestimación, la demanda promovida por Banco Santander de impugnación de la lista provisional de acreedores contenida en el informe de la Administración Concursal y en la que se excluía su pretensión de crédito ordinario contingente; ordenándose además en la resolución mantener su exclusión al haberse producido un incumplimiento total y grave por la entidad bancaria de los términos y condiciones de los *Total Return Swaps* suscritos con DELFORCA 2008, S.A.U.
- ii) Dentro del periodo semestral (abril de 2015), DELFORCA 2008, S.A.U. interpuso demanda incidental contra Banco Santander en reclamación de 56 millones euros por las ilícitas compensaciones realizadas sobre las garantías depositadas para la operativa de los *Total Return Swaps* suscritos por DELFORCA 2008, S.A.U. en nombre y por cuenta de sus clientes. Dicho incidente fue resuelto (julio de 2015) mediante auto por el cual el Juzgado de lo Mercantil declara su incompetencia objetiva para

conocer de la demanda incidental, a pesar de contar con informe del Ministerio Fiscal al respecto. Se apelara la resolución en cuestión.

Asimismo, en el procedimiento concursal y atendida la finalización de la fase común, se han formalizado por Banco Santander distintos Recursos de Apelación contra otras tantas resoluciones no favorables a sus pretensiones (suspensión del procedimiento arbitral y efectos del convenio, exclusión de su pretensión de crédito ordinario contingente, resolución de las relaciones de DELFORCA 2008, S.A.U. con el Consejo Superior de Cámaras y del convenio arbitral con Banco Santander y no terminación del procedimiento concursal por alzamiento de las medidas cautelares promovidas por la entidad bancaria). En dichas apelaciones se solicitaba la suspensión de las resoluciones impugnadas, a lo que se han opuesto DELFORCA 2008, S.A.U. y MOBILIARIA MONESA, S.A. (así como como la Administración Concursal y otros acreedores) antes de proceder a la contestación sobre el fondo de los Recursos de Apelación.

Diligencia: Con posterioridad a la emisión de este informe de Gestión el Juzgado ha rechazado de plano las cuatro peticiones interpuestas por Banco de Santander, estándose a la espera del emplazamiento para contestar las apelaciones.

#### **Respecto a otras cuestiones procesales:**

- (i) En fecha 20 de abril de 2015 (Hecho Relevante de 12/05/15, número 222874) se resolvió por el Tribunal Supremo el Recurso de Casación interpuesto contra la resolución de la Audiencia Nacional que confirmaba, a su vez, el archivo de la denuncia interpuesta por las Compañías ante la CNMV contra Banco Santander por malas prácticas y abuso de mercado. La sentencia reconoce el interés legítimo de las Compañías y, anulando la sentencia de la Audiencia Nacional y las resoluciones de la CNMV, rechaza las causas de inadmisión de la denuncia y ordena al Regulador retrotraer las actuaciones y reanudar la tramitación dando audiencia a MOBILIARIA MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. y ordenando la práctica de las pruebas que se considerasen necesarias.
- (ii) En fecha 8 de mayo de 2015 se resolvió por el Tribunal Supremo desestimar el Recurso de Casación interpuesto por la compañía CRITERIUM GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L. contra la resolución en apelación que la condenaba al pago a DELFORCA 2008, S.A.U. (1,9 miles de euros de principal).
- (iii) En fecha 15 de junio de 2008, mediante resolución del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, se desestimó el Recurso interpuesto por MONESA, S.A. y DELFORCA 2008, S.A.U. de anulación parcial del laudo arbitral dictado en el procedimiento entre las Compañías y el Grupo GVC, manteniéndose en consecuencia a la fecha la situación jurídica al respecto sin que el asunto “Acc Seguros “ se encuentre resuelto y sin condena frente a las compañías del grupo.

- (iv) En fecha 18 de junio de 2015, DELFORCA 2008, S.A.U. interpuso Recurso de Casación contra la resolución que desestimaba su pretensión contra el Consejo Superior de Cámaras y Don Luis Díez Picazo (2,1 miles de euros).

En relación al procedimiento concursal que se acerca a su finalización, indicar que MOBILIARIA MONESA, S.A. viene entendiendo que es procedente repercutir a DELFORCA 2008, S.A.U. una serie de gastos por los diversos servicios que se le prestan en su exclusivo interés.

A fecha 30 de junio de 2015 ascienden a un total importe 1.214 miles de euros; manteniéndose al respecto diferencias con la Administración Concursal que ha rechazado el pago y considerando MOBILIARIA MONESA, S.A. (i) su legítimo derecho a exigir el mismo por haberse prestado efectivamente los servicios y (ii) a seguir prestando tales servicios, por así requerirlo las necesidades de DELFORCA 2008, S.A.U.

### **Evolución previsible en el 2015**

Durante el ejercicio 2015 la Sociedad prevé:

- Persistir en la defensa del interés social en los procedimientos de todo orden en los que se encuentra inmerso el Grupo, especialmente DELFORCA 2008, S.A.U. y de forma muy significativa en el conflicto que subsiste desde 2007 con Banco Santander. Especialmente se iniciarán las correspondientes acciones en reclamación de todo tipo de daños.
- Continuar con el esfuerzo de disminución de costes de toda naturaleza, aunque permanezca la necesidad de soportar importantes gastos de procuradores, abogados, peritos y expertos independientes fruto de los importantes contenciosos que viene manteniendo.
- Gestionar todo lo activamente que sea posible los recursos financieros e inmobiliarios de los que se dispone, no sólo en interés de los accionistas sino también del resto de "stakeholders", incluidos los improbables acreedores contingentes.
- Aprobar el Convenio de Acreedores (septiembre de 2015), efectuar el pago a los acreedores ordinarios, proceder al cobro del crédito subordinado, 3.296.000 euros en cuanto a efectivo y la devolución del préstamo de 200.000 acciones de las entidades Bolsas y Mercados Españoles, S.A. y 100.000 acciones de Inmobiliaria Colonial, S.A., por compensación de obligaciones según se ha venido informando en cuentas anuales, por cuanto se encuentran bajo la titularidad de MOVILIARIA MONESA, S.A. como depósito irregular.

### **Hechos Relevantes del período**

- HR 218801 de fecha 19/02/2015, de notificación a Mobiliaria Monesa SA y a su participada Delforca 2008 SA de la sentencia dictada en fecha 17/enero/2015 por el Juzgado de lo Mercantil 10 de Barcelona.
- HR 219084 de fecha 25/02/2015, de nombramiento de miembros de la Comisión de Nombramientos y retribuciones.
- HR 219141 de fecha 26/02/2015, Información sobre resultados correspondientes al segundo semestre de 2014.
- HR 222285 de fecha 30/04/2015, de publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio 2014.
- HR 222289 de fecha 30/04/2015, de publicación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros del ejercicio 2014.
- HR 222416 de fecha 04/05/2015, de convocatoria de la Junta General de Accionistas y de comunicación de las propuestas de acuerdos .
- HR 222874 de fecha 12/05/2015, de comunicación al Mercado y a la CNMV conforme se ha notificado a MOBILIARIA MONESA, S.A. y a su participada DELFORCA 2008, S.A.U., Sentencia dictada el 20/abril/2015 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo.
- HR 223063 de fecha 15/05/2015, Información sobre resultados correspondientes al primer trimestre de 2015.
- HR 224030 de fecha 09/06/2015, informando de la constitución y celebración en legal y reglamentaria forma de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Mobiliaria Monesa.

### Operaciones con acciones propias

Durante el primer semestre del ejercicio 2015 la Sociedad no ha realizado operaciones con acciones propias, manteniéndose su saldo desde el cierre del ejercicio 2014.

---

INVERSIONES GUINART 2001, S.L.  
Representada por D. Francisco de Paula Guinart Villaret

---

D. Oriol Huguet Gali

---

D. Enrique Viola Tarragona

---

D. Carlos Ferrán Calderó

---

RADE 2000, S.L.  
Representada por D. Pere Palay Artigas

---

D. Albert Guinart Royo

---

D. Juan Ernesto Cella Raymond (\*)

---

ROSE RED, S.L. (\*)  
Representada por D. Arturo Guilló Vivé

Nota.- Si bien se ha venido emitiendo informes de gestión individual y consolidado de MONESA atendida la falta de previsión normativa y a la identidad de los mismos se emite un solo informe conjunto.

(\*) los citados Consejeros no firman el presente informe por no asistir al Consejo de Administración en el que se aprueba, aunque no muestran disconformidad con la misma.

Barcelona, a 22 de julio de 2015